



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.**  
**LXVI/URGEN/0403/2020 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, de manera respetuosa pero enérgica, para que se abstenga de quebrantar de forma sistemática los exactos términos de los acuerdos que se tomaron en reunión de la mesa de discusión interinstitucional conformada por los usuarios del Distrito de riego de la zona occidente del Estado y la Comisión Nacional del Agua (Conagua), con la participación de funcionarios de Gobierno del Estado de Chihuahua, del pasado día 09 de enero de 2020, además de que en lo sucesivo si se respeten de forma cabal los acuerdos que se obtengan a partir de futuras reuniones de dicha mesa interinstitucional, sobre todo, no obstante el saqueo del que ya ha sido objeto, que se mantenga cerrada la compuerta de la presa "El Granero", así como de la presa "La Boquilla", en el marco del equitativo cumplimiento del tratado del agua con Estados Unidos firmado en 1944 y la extracción en lo futuro que se pretenda del agua correspondiente a nuestra Entidad Federativa.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0403/2020 I D.P.

de la Comisión Nacional del Agua, de manera respetuosa pero enérgica, para que se evite, a toda costa, el abrir las compuertas de las presas "El Granero" y "La Boquilla" para beneficiar a productores foráneos asentados en otra u otras Entidades Federativa. Esto con la finalidad de garantizar el completo uso y goce de los derechos que deriven de las concesiones otorgadas para uso del agua en el Estado de Chihuahua con destino agrícola, ganadero, piscícola, pecuario y minero.

**TERCERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, invita a Dr. Antonio Baldemar Méndez, Representante en el Estado, de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a fin de que tenga a bien acudir a esta Soberanía e informe el estado que guarda el tema relativo al pago de agua por parte de Chihuahua, en los términos del Tratado Internacional de Aguas de 1944.

**CUARTO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, invita a las y los Senadores por el Estado de Chihuahua, a fin de que acudan a este Poder Legislativo a participar en los trabajos que se realizarán en torno al tema del Tratado Internacional de Aguas de 1944.

**QUINTO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, invita al Representante de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) con el propósito ya descrito en artículos anteriores.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0403/2020 I D.P.**

**SEXTO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, una vez que se haya dado información sobre el tema motivo de este Acuerdo, instalará una mesa técnica con la participación de las y los interesados, cuyo propósito será el de analizar el multicitado tratado y, en su caso, proponer al Senado de la República las modificaciones correspondientes.

**SÉPTIMO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.



ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0403/2020 I D.P.

CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**PRESIDENTE**

**DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO**

**SECRETARIA**

**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ  
ALONSO**

**SECRETARIO**

**DIP. LORENZO ARTURO PARGA  
AMADO**